



# Resolución Ministerial

N°0019-2024-JUS

Lima, 22 de enero de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establece que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos es la más alta autoridad política y ejecutiva del Ministerio y tiene entre sus funciones orientar, dirigir, formular, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales del sector Justicia y Derechos Humanos a su cargo;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS establece como función del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, entre otras, expedir disposiciones reglamentarias, así como actos administrativos y de administración interna, en el ámbito de su competencia; así como, delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas de su cargo de Ministro de Estado;

Que, el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia constituye una instancia formada para impulsar la reforma del sistema de justicia, coordinar la ejecución de la política a cargo de las entidades integrantes del sistema de justicia y realizar el seguimiento de la implementación y ejecución del proceso de la reforma;

Que, para lograr la consolidación de dicho proceso de reforma se requiere de la participación activa y eficiente de diversos servidores, quienes han demostrado su dedicación y buen desempeño, por lo que resulta pertinente reconocerlos públicamente;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Expresar el reconocimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a los siguientes servidores:

- Tiberio Cayo Robles Yanoc
- Giovana Paola Arrunátegui Burgos
- Guillermo Steve Valdivieso Payva
- Giovanna Fiorella Gonzáles Soto
- Magno Abraham García Chávarri
- Pierina Narelle Chávez Vásquez
- Lilia Pérez Díaz
- Justo Eduardo Mendoza Gómez
- Miryam Donella Espinoza Coveñas
- Anahí Verónika Novoa Coca
- Renato Vladimir José Carlos Falcón Rosales
- Mariajosé Sofía Rivera Gonzáles
- Luis Alberto Ccucho Acurio

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)).

**Regístrese y comuníquese.**

**EDUARDO MELCHOR ARANA YSA**  
**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."*